

Fecha de Publicación: 21 Diciembre, 2021 – Remates

### EXTRACTO REMATE

**Primer Juzgado de Letras de Vallenar**, causa **C- 8- 2020**, cobranza, caratulada “Ranzetta Núñez con Albasini Hermanos Limitada y otros, cumplimiento laboral, por resolución de **24 de noviembre de 2021**, se ordenó fijar nueva fecha de subasta el **29 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas** en Secretaría del Tribunal el que se realizará mediante vía telemática, con la aplicación Zoom, de la siguiente propiedad:

**Departamento N° 501, estacionamiento N° 24 y Bodega N° 20**, edificio denominado “Parque del Inca”, ubicado en calle Cruz del Sur N° 445, comuna de Las Condes Santiago, de propiedad de Albasini Hermanos Limitada, inscrito a fojas 37.278 N° 36.719 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2001. Rol de Avalúo N° 532-829, 532-902 y 532-956. Se rematará como una sola unidad en el estado material y jurídico que se encuentre a la fecha del remate. El precio mínimo para comenzar las posturas será la suma de \$ **102.223.841**, que corresponde al valor de la tasación fiscal **segundo semestre de 2021**. Para tener derecho a hacer posturas los interesados deberán rendir caución por un valor equivalente al **10%** del mínimo establecido para la subasta, debiendo presentar materialmente en el tribunal, mediante escrito individualizando correctamente la identidad del **postor** con copia de su cédula de identidad, vale vista o comprobante de depósito en la cuenta corriente del tribunal (Cta. Cte N° **1230003278-6** del Primer Juzgado Letras Vallenar), con antelación mínima de 24 horas a la fecha de realización del remate entre las **8,30 y las 13,00** horas, sólo en este caso se hará entrega de la **ID y contraseña respectiva**, debiendo aportar en el escrito en que acompañe el vale vista o comprobante de depósito, el correo electrónico o celular para los efectos de informar ID y Contraseña. El día de la subasta los postores deberán exhibir cedula de identidad. El subastador deberá suscribir el acta de remate dentro de tercero día hábil de efectuado éste y dentro de igual termino deberá consignar el saldo del precio; si así no lo hiciere quedará sin efecto el remate y el subastador perderá el valor consignado para participar en la licitación. Mayores antecedentes en la página web del Poder Judicial: [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl), consulta causas.

**Enlace:**

<https://legales.centralweb.cl/2021/12/21/primer-juzgado-de-letras-de-vallenar-causa-c-8-2020-caratulada-ranzetta-nunez-con-albasini-hermanos-limitada-y-otros-7/>